

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM) Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 19 (SNTE), CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO PRESIDENCIAL POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1973 Y CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER, ESTIMULAR Y RECOMPENSAR AL PERSONAL DOCENTE QUE CUMPLA 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO.

### C O N V O C A

AL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO Y ESTATAL DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL IEBEM QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" POR 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, A PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, BAJO LAS SIGUIENTES:

### B A S E S

**PRIMERA.** LA MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" ES UN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS MAESTROS QUE EN FORMA PERSEVERANTE Y DISTINGUIDA HAYAN PRESTADO 30 AÑOS DE SERVICIO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESEMPEÑANDO LA FUNCIÓN DOCENTE.

ÚNICAMENTE PODRÁ PARTICIPAR EL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO Y ESTATAL DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA ADSCRITO AL IEBEM QUE ACREDITE 30 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE EN FORMA ININTERRUMPIDA O ACUMULADA, DICHO ESTÍMULO ES APLICABLE ÚNICAMENTE PARA EL MODELO 2.

EL INTERESADO DEBERÁ SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- A) TENER CUMPLIDOS AL 15 DE MAYO DEL 2021, 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO DOCENTE **ININTERRUMPIDOS O ACUMULADOS** Y HABERLOS CUMPLIDO DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MAYO DE 2020 AL 15 DE

MAYO DE 2021, SALVO LOS CASOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C Y D, DE LA PRESENTE BASE.

- B) ENCONTRARSE EN SERVICIO ACTIVO EN PLAZA DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE TODO EL PROCESO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SALVO LOS DOS INCISOS SIGUIENTES.
- C) TRATARSE DE MUJER DOCENTE JUBILADA QUE HUBIERE CUMPLIDO COMO MÍNIMO 27 AÑOS, 6 MESES, 15 DÍAS DE SERVICIO EFECTIVO Y CAUSADO BAJA POR JUBILACIÓN DENTRO DEL PERÍODO DEL 1° DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE ENERO DE 2021.
- D) TRATARSE DE HOMBRE DOCENTE JUBILADO QUE HUBIERE CUMPLIDO COMO MÍNIMO 29 AÑOS, 6 MESES, 15 DÍAS DE SERVICIO EFECTIVO Y CAUSADO BAJA POR JUBILACIÓN DENTRO DEL PERÍODO DEL 1° DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE ENERO DE 2021.
- E) ACREDITAR LA ANTIGÜEDAD EN LA PLAZA DOCENTE, ASÍ COMO LA FUNCIÓN DOCENTE.
- F) NO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR LA ANTIGÜEDAD EN QUE PARTICIPA EN ESTE PROCESO, YA SEA COMO DOCENTE O PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.

**SEGUNDA.** LA MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" CONSISTE EN:

ANTIGÜEDAD	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	RECOMPENSA	ESTÍMULO
30 AÑOS	37J	MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ	\$54,594.85	MEDALLA Y DIPLOMA

**TERCERA.** PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA EL INTERESADO DEBERÁ INGRESAR A LA PÁGINA WEB DEL IEBEM <https://iebem.morelos.gob.mx> Y REALIZAR SU REGISTRO INGRESANDO CON SU CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL E IMPRIMIR Y FIRMAR CON TINTA AZUL LA SOLICITUD RESPECTIVA. EL SISTEMA ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO PARA IDENTIFICAR SU TRÁMITE.

EN TODOS LOS CASOS SE UTILIZARÁ EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE GENERA EL SISTEMA AL MOMENTO DEL REGISTRO DEL INTERESADO.

**CUARTA.** EL INTERESADO DEBERÁ ADJUNTAR EN SU REGISTRO DE INTERNET, EN FORMATO PDF LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO.
- B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE O INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- C) CURP ACTUALIZADO.
- D) EN CASO DE HABER GENERADO ANTIGÜEDAD EN OTRO ESTADO, ADJUNTAR LA HOJA ÚNICA DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.
- E) DE HABER INICIADO EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN, ADJUNTAR LA LICENCIA PREJUBILATORIA Y LA RENUNCIA POR JUBILACIÓN, ASÍ COMO LA HOJA ÚNICA DE SERVICIO POR JUBILACIÓN. (EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF).

EN CASO DE HABER TRAMITADO CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEBERÁ NOTIFICARLO AL CORREO [estimulos.deservicio@iebem.edu.mx](mailto:estimulos.deservicio@iebem.edu.mx) HASTA ANTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

**QUINTA.** EL PERIODO DE REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE Y HASTA EL **15 DE NOVIEMBRE DE 2020**, SIN PRÓRROGA.

AQUELLAS SOLICITUDES RECIBIDAS FUERA DEL PERÍODO INDICADO SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

**SEXTA.** NO PODRÁN PARTICIPAR QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) AQUELLOS DOCENTES QUE DURANTE EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SE

ENCUENTREN CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO O EN CUALQUIER OTRO TIPO DE BAJA EN LA RELACIÓN LABORAL CON EL IEBEM, EXCEPTO LOS CASOS PREVISTOS EN LOS INCISOS **C Y D** DE LA BASE PRIMERA DE ESTA CONVOCATORIA.

- B) AQUELLOS QUE SOLICITEN EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA POR 30 AÑOS DE SERVICIO Y QUE HAYAN CAUSADO BAJA CON FECHA POSTERIOR AL **31 DE ENERO DE 2021**. PODRÁN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA

**SÉPTIMA.** REALIZADO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LA BASE CUARTA DE ESTA CONVOCATORIA, EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM REVISARÁ Y VALIDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN EL REGISTRO DEL INTERESADO, PARA EFECTO DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, COMO PRIMER MOMENTO PARA HACER LA ACLARACIÓN O PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, DURANTE LOS MESES DE **NOVIEMBRE DE 2020 A ENERO DE 2021** O HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, PROCEDERÁ LO QUE SIGUE:

- A) EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM, INFORMARÁ AL PARTICIPANTE DEL MOTIVO DEL RECHAZO EMITIENDO LA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO, MISMA QUE SERÁ ENVIADA AL **CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL** CON EL CUAL EL INTERESADO REALIZÓ SU REGISTRO.
- B) DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO CITADA EN EL INCISO ANTERIOR, EL INTERESADO PODRÁ SOLICITAR LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE AL CORREO ELECTRÓNICO [estimulos.deservicio@iebem.edu.mx](mailto:estimulos.deservicio@iebem.edu.mx)
- C) HECHO LO ANTERIOR Y DENTRO DEL PLAZO LÍMITE SEÑALADO EN LA BASE OCTAVA, LA ACLARACIÓN LE SERÁ INFORMADA POR EL MISMO MEDIO.
- D) EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL EMITIRÁ UNA RESPUESTA POR ESCRITO MEDIANTE EL MISMO MEDIO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN.

E) EL INTERESADO DEBERÁ CONSERVAR EL OFICIO DE RESPUESTA DONDE SE ACLARA EL MOTIVO DE LA IMPROCEDENCIA DE SU SOLICITUD, PUES SI FUESE EL CASO, DEBERÁ ANEXAR UNA COPIA DEL MISMO AL SIGUIENTE PROCESO EN EL CUAL SE REGISTRE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS ANTE AUTORIDAD DISTINTA A LA INDICADA SE TENDRÁN POR NO INTERPUESTAS.

**OCTAVA.** LOS RESULTADOS PODRÁN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA WEB DEL IEBEM DEL **08 AL 12 DE FEBRERO DE 2021**. TENIENDO COMO SEGUNDO MOMENTO Y ÚLTIMO PERÍODO PARA HACER LA ACLARACIÓN O PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL INTERESADO CON FECHA DE RECEPCIÓN POSTERIOR AL 12 DE FEBRERO DE 2021 SE RESOLVERÁN COMO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES.

**NOVENA.** SE ENTENDERÁ POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO DOCENTE EL TIEMPO REAL LABORADO, DESCANTANDO LOS PERÍODOS **DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, LOS PERÍODOS NO LABORADOS, LOS INTERINATOS LIMITADOS POR GRAVIDEZ, PREJUBILATORIOS Y BECA COMISIÓN, ASÍ COMO LOS PERÍODOS LABORADOS CON PLAZA Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. (PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA SE DESCANTARÁN LOS PERÍODOS CORRESPONDIENTES A PREFECTURA Y AYUDANTÍA DE LABORATORIO, POR DESEMPEÑAR FUNCIONES DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN. LAS CATEGORÍAS E1813, E2225, E2231, E2233, E2331, E2333, E2335, E2400 Y E2401 SON CONSIDERADAS COMO PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN), NO ESTÁ PERMITIDO SUMAR PERÍODOS DE SERVICIO EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN CON LOS ACUMULADOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DOCENTES.**

**DÉCIMA.** EL ESTUDIO A QUE REFIERE LA BASE SÉPTIMA DE ESTA CONVOCATORIA SE HARÁ MEDIANTE EL ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL INTERESADO QUE OBRA EN LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.

PARA EL CASO DEL PERSONAL QUE TUVO CAMBIO DE ESTADO, DEBERÁ ACTUALIZAR SU EXPEDIENTE PERSONAL REVISANDO QUE LA HOJA DE SERVICIOS ESTE

INTEGRADA, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PROCEDENCIA.

**DÉCIMA PRIMERA.** NO SE PODRÁ ACUMULAR ANTIGÜEDAD GENERADA POR AÑOS DE SERVICIO EN PLAZA FEDERAL (DE COTIZACIÓN AL ISSSTE) CON LA GENERADA EN PLAZA AL SERVICIO DEL ESTADO (DE COTIZACIÓN AL IMSS), YA QUE EL DERECHO A RECIBIRLO ES INDEPENDIENTE EN CADA UNO DE ESTOS SISTEMAS EDUCATIVOS.

**DÉCIMA SEGUNDA.** SÓLO SE RECONOCERÁN COMO AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS DOCENTES EL TIEMPO REAL LABORADO AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN EN NIVEL BÁSICO, SIN CONSIDERAR LA ANTIGÜEDAD DE NINGUNA OTRA DEPENDENCIA O SUBSISTEMA.

**DÉCIMA TERCERA.** EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA QUE SE SOLICITE POR LA ANTIGÜEDAD A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE LE PRECEDAN QUE NO HAYAN SIDO SOLICITADOS EN SU OPORTUNIDAD.

**DÉCIMA CUARTA.** EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SE OTORGARÁ POR UNA SOLA OCASIÓN Y SIEMPRE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL EFECTO. LA MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" SERÁ ENTREGADA EN EL LUGAR Y FECHA DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEBEM, DEBIENDO INFORMARSE PREVIAMENTE AL 15 DE MAYO DE 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL Y EN LAS OFICINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS REGIONALES DEL IEBEM.

**DÉCIMA QUINTA.** EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL INTERESADO QUE RESULTE BENEFICIADO CON ALGUNO DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, PODRÁ SER RECLAMADO POR EL PRIMER BENEFICIARIO DESIGNADO EN EL FORMATO DE SOLICITUD Y EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PRIMER BENEFICIARIO PODRÁ SER RECLAMADO POR EL SEGUNDO BENEFICIARIO TAMBIÉN DESIGNADO EN EL FORMATO DE SOLICITUD, QUIEN DEBERÁ SER MAYOR DE EDAD Y REALIZAR EL TRÁMITE DE MANERA DIRECTA, NO POR CONDUCTO DE

TERCEROS, ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

EN CASO DE QUE NO HAYA BENEFICIARIO, AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO PARA RECLAMAR EL PAGO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE LE CORRESPONDA O LA INSTANCIA JUDICIAL COMPETENTE Y UNA VEZ EMITIDA LA RESOLUCIÓN, PRESENTARLA ANTE EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

TAMBIÉN EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL INTERESADO, SE OTORGARÁ EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LAS BASES PRIMERA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA.

**DECIMA SEXTA.** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 110 FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL IMPORTE DE LA RECOMPENSA SERÁ SUSCEPTIBLE DE DESCUENTOS POR PENSIÓN ALIMENTICIA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLEZCA LA ORDEN JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** EL DERECHO DEL ACREEDOR O SUS BENEFICIARIOS PARA RECIBIR EL ESTÍMULO Y RECOMPENSA A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA PRESCRIBIRÁ EN EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA INICIAL DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS REFERIDA EN LA BASE OCTAVA O EN SU CASO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE LE NOTIFIQUE SU ACEPTACIÓN POR HABER PROCEDIDO SU ACLARACIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA.** EN CASO DE DETECTARSE ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, EL INTERESADO QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO DEL PROCESO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE PROCEDAN.

**DÉCIMA NOVENA.** LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA ESTARÁ A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

**VIGÉSIMA.** LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL IEBEM.

### CUADRO OPERATIVO

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE	NOTIFICACIÓN DE RECHAZO AL CORREO ELECTRÓNICO	PRIMER PERÍODO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	SEGUNDO PERÍODO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1 DE OCTUBRE DE 2020	15 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA REGISTRO, SIN PRÓRROGA	DE NOVIEMBRE 2020 A ENERO DE 2021 O HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA REMISIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO	A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL 8 AL 12 DE FEBRERO DE 2021	12 DE FEBRERO DE 2021, POSTERIOR A ESTA FECHA QUEDARÁ COMO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE

CUERNAVACA, MOR., 1 DE OCTUBRE DE 2020.



MTRO. ELIACÍN SALGADO DE LA PAZ  
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM



MTRA. GABRIELA BAÑÓN ESTRADA  
SECRETARIA GENERAL DE LA  
SECCIÓN 19 SNTÉ